



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LOPORZANO

2192

ANUNCIO

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO ESTABILIZACION EMPLEO TEMPORAL PARA 2022

Por Resolución de la Alcaldía de esta fecha, se aprobó la oferta de empleo público extraordinaria de estabilización de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2022, que comprende las siguientes plazas:

PERSONAL LABORAL

DENOMINACION	VACANTES	FECHA INICIO TEMPORALIDAD	SISTEMA SELECTIVO
Limpieza	1	26/09/2015	Concurso

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Loporzano.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39 /2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de la Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer Cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Loporzano, 12 de mayo de 2022. El Alcalde, Jorge Luis Bail.